



# Municipalidad distrital de **MIRAFLORES**

## **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 406-2023-MDM**

Miraflores, 04 de octubre de 2023.

**VISTOS:** El Expediente N° 14796 (2023), Informe Técnico N° 00136-2023-GECYD emitido por la Gerencia de Educación, Cultura y Deporte y el Informe N° 000702-2023-GAJ/MDM emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica.

**CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30305.

Que, según el artículo 43° del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, NUMERAL 43.4, para aquellos servicios que no sean prestados en exclusividad, las entidades, a través de Resolución del Titular de la entidad establecen la denominación, la descripción clara y taxativa de los requisitos y sus respectivos costos, los cuales deben ser debidamente difundidos para que sean de público conocimiento.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 130-2019-MDM, se aprueba el Texto Único de Procedimientos No Exclusivos (TUSNE) de la Municipalidad Distrital de Miraflores – Arequipa, modificado por Resolución de Alcaldía N° 286-2023-MDM de fecha 10 de julio del 2023, el ítem 1, Gerencia de Educación, Cultura y Deporte, División de Deporte y Recreación, Departamento de Infraestructura Deportiva – Uso Instalaciones Complejo Deportivo Gustavo Mohme, Literal A, Piscina Municipal, Escuela de Verano o Permanente, Escuela Permanente (16 sesiones al mes), estableciendo por el derecho de inscripción a “NATAción”, el monto de S/. 125.00 (ciento veinticinco con 00/100 soles).

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 008-2023-MDM de fecha 03 de febrero de 2023 se autoriza a la Alcaldía, la exoneración de pagos del Texto Único de Servicios No Exclusivos de la Municipalidad Distrital de Miraflores, aprobado con la Resolución de Alcaldía N° 130-2019-MDM/A, que signifiquen alquiler y/o uso de bienes municipales, con cargo a dar cuenta al Concejo Municipal.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 026-2023-GM/MDM de fecha 10 de marzo de 2023, se aprobó el Plan de Trabajo “Escuela Municipal Permanente” 2023, el cual considera en su punto 8., el descuento del 50% de pago para los hijos (as) y/o familiares de los trabajadores de la Municipalidad y de otros solicitantes previo análisis y disponibilidad.

Que, mediante escrito ingresado con Expediente N° 14796 (2023), presentado por el señor Herbert García Delgado, trabajador de esta municipalidad, se solicita la exoneración del 50% por la inscripción a la Escuela Permanente - Natación para el mes de octubre, en favor de su familiar (nieto-sobrino) de 10 años de edad.

Que, mediante Informe N° 00136-2023-GECYD, emitido por la Gerencia de Educación, Cultura y Deporte, se concluye que el apoyo solicitado está referido a la exoneración del 50% del costo de las clases de natación dictadas en las Escuelas Permanentes, estipulado en el Plan de Trabajo en el cual se da el respectivo descuento para los hijos (as) y/o familiares de los trabajadores de la municipalidad y es de opinión atender lo solicitado.

Que, mediante Informe N° 0702-2023-GAJ/MDM, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, se opina que es procedente que mediante Resolución de Alcaldía se determine autorizar la exoneración del 50% del pago por concepto de inscripción a la Escuela Permanente – Natación, ascendente al monto de S/ 125.00.

Estando a las consideraciones expuestas y de conformidad con lo establecido en la Ley N.° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- EXONERAR** el 50% (cincuenta por ciento) del pago contemplado en el Texto Único de Procedimientos No Exclusivos (TUSNE) de la Municipalidad Distrital de Miraflores – Arequipa, modificado por Resolución de Alcaldía N° 286-2023-MDM de fecha 10 de julio del 2023, el ítem 1, Gerencia de Educación, Cultura y Deporte, División de Deporte y Recreación, Departamento de Infraestructura Deportiva – Uso Instalaciones Complejo Deportivo Gustavo Mohme, Literal A, Piscina Municipal, Escuela de Verano o Permanente, Escuela Permanente (16 sesiones al mes) “NATAción”, durante el mes de octubre del 2023, solicitado por Herbert Albino García Delgado.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Educación, Cultura y Deporte el fiel cumplimiento de la presente, debiendo cautelar el fin para el cual ha sido otorgada.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Secretaría General la notificación de la presente Resolución y a la Unidad de Informática y Procesamiento de Datos, su publicación en el portal web de la Municipalidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



Municipalidad Distrital de Miraflores  
*[Signature]*

Municipalidad Distrital de Miraflores  
ALCALDE  
*[Signature]*  
GERMAN TORRES CHAMBI